

ANGOL, 27 MAR 2019

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 13 de noviembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2019.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento.
- d) Decreto N° 725 de fecha 01 de agosto de 2005 y Contrato de Servicio Telefónico de Vigilancia Privada de los establecimientos educacionales urbanos, de fecha 01 de julio de 2005, entre la I. Municipalidad y Alprotec y Cia. Ltda.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de renovar contrato de suministro “Servicio telefónico de vigilancia privada de los establecimientos educacionales urbanos dependientes de la Ilustre Municipalidad de Angol”, de acuerdo a las bases y condiciones especiales de la licitación en su punto N° 12.3 “Plazo del Contrato”.

D E C R E T O:

1.- Renuévese el Contrato de Servicio Telefónico de Vigilancia Privada Establecimientos Educacionales Urbanos dependientes de la Ilustre Municipalidad de Angol, de fecha 01 de Julio de 2005, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde Titular Don José Enrique Neira Neira y Doña Gloria Arriagada Soto, en representación de Alprotec y Cia. Ltda., por el período comprendido entre el 01 de abril hasta el 31 de mayo de 2019, mientras se llama a licitación.

2.- Déjese, constancia que Alprotec y Cia. Ltda. deberá cumplir con todas las exigencias establecidas en el contrato.

3.- Páguese, con cargo a la Subvención Escolar General del Presupuesto Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/GPM/RPL/SMO/smo.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Alprotec y Cia. Ltda.
- Finanzas Educación Municipal.
- Depto. Control Interno.
- Of. Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

